

LA FIGURA SINODAL DE LA IGLESIA SEGÚN LA COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL

CARLOS MARÍA GALLI
Facultad de Teología - UCA
Buenos Aires

En el marco del diálogo teológico iberoamericano nos reúne el tema de la figura sinodal y la reforma misionera de la Iglesia. En mayo de 2018 comenzó a difundirse el último documento de la Comisión Teológica Internacional: *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* [S]¹. Me corresponde presentar sintéticamente la renovada comprensión de la sinodalidad por parte del documento con el trasfondo del magisterio del papa Francisco y el desarrollo reciente de la eclesiología católica. Mi contribución deja hablar al texto, del cual emerge *la figura sinodal de la Iglesia* (S 10).

1. Una cuestión sinodal, muchas cuestiones sinodales

En su magisterio en movimiento, el papa Francisco enseña una renovada comprensión de la sinodalidad². Al conmemorar el 50°

¹ COMMISSIONE TEOLOGICA INTERNAZIONALE, *La sinodalità nella vita e nella missione della Chiesa*. Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2018. Uso la traducción oficial en español realizada en Argentina: COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. Buenos Aires, Ágape, 2018. Una introducción al texto en C. M. GALLI, «Caminar juntos en la audacia del Espíritu. El documento de la Comisión Teológica Internacional sobre la sinodalidad de la Iglesia», en *L'Osservatore Romano* (edición semanal en lengua española), 18 de mayo de 2018, pp. 6-8.

² Cf. S. DIANICH, *Magistero in movimento. Il caso papa Francesco*. Bolonia, EDB, 2016, pp. 15-33.

aniversario de la institución del Sínodo de los obispos por el *motu proprio* «*Apostolica sollicitudo*», de san Pablo VI, afirmó: «El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia en el tercer milenio»³. Esta afirmación, dicha con la *parresía* del Espíritu, se articula con su llamado a avanzar en una conversión pastoral y misionera (EG 27).

En ese discurso de 2015 subrayó: «Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra “sínodo”». ¿Todo lo que Cristo quiere de su Iglesia está contenido en los conceptos sinodalidad y sínodo? Si la voluntad de Dios para la Iglesia está expresada en palabras bíblicas, como «evangelio», «reino de Dios», «amor», «vida», «salvación», «comunión», «santidad», ¿cómo se relacionan estas con aquellas? Además, el papa argentino dijo que la sinodalidad es «dimensión constitutiva de la Iglesia». ¿Cuál es la dimensión sinodal? ¿Designa la comunión del pueblo de Dios o las asambleas episcopales? ¿Cómo se vinculan los sínodos con la sinodalidad? ¿Cuáles son las principales novedades para la teología, la pastoral y la espiritualidad? ¿Qué es una «Iglesia sinodal» para el catolicismo? ¿Qué implicancias tiene para el Sínodo de obispos? ¿Y para los sínodos de las Iglesias locales?

La cuestión inicial se despliega en varias cuestiones. Su complejidad genera resistencias, y estas producen más preguntas: ¿debe hoy la Iglesia ser confesada como una, santa, católica, apostólica y sinodal? La sinodalidad, ¿es otra concesión de la teología católica, que se desvía de su tradición? ¿No es una palabra de moda como antes lo fueron «pueblo de Dios» o «comunión»? ¿No lleva su mero enunciado a acomodarse a doctrinas de la Ortodoxia, el anglicanismo o la Reforma? ¿No pone en riesgo el equilibrio católico entre colegialidad y primado? ¿No hay peligro de deslizarse hacia una teoría sociopolítica de corte conciliarista, asamblearia, parlamentaria? ¿No compromete la función de la autoridad jerár-

³ FRANCISCO, *Discurso en la conmemoración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los obispos* (17 de octubre de 2015), en AAS 107 (2015), p. 1139.

quica *de iure divino*? ¿No se mueve el péndulo de una forma de gobierno de tinte monárquico a otra democrática e incluso populista? Quienes redactamos el documento escuchamos esas u otras preguntas, aunque no deseamos disipar todas las dudas, porque hay muchas cuestiones abiertas. Solo brindamos, según el *ordo disciplinae*, un serio desarrollo metódico, sistemático y sintético del tema.

El documento parte de la renovación del lenguaje producida en el último medio siglo y señala el rol decisivo cumplido por el Vaticano II para delinear una nueva conciencia eclesiológica.

En la literatura teológica, canónica y pastoral de los últimos decenios se ha hecho común el uso de un sustantivo acuñado recientemente, «sinodalidad», correlativo al adjetivo «sinodal», y derivados los dos de la palabra «sínodo». Se habla así de la sinodalidad como «dimensión constitutiva» de la Iglesia o simplemente de «Iglesia sinodal». Este lenguaje novedoso, que requiere una atenta puntualización teológica, testimonia una adquisición que se viene madurando en la conciencia eclesial a partir del Magisterio del Concilio Vaticano II y de la experiencia vivida, en las Iglesias locales y en la Iglesia universal, desde el último Concilio hasta hoy [...] Aunque el término y el concepto de sinodalidad no se encuentren explícitamente en la enseñanza del Concilio Vaticano II, se puede afirmar que la instancia de la sinodalidad se encuentra en el corazón de la obra de renovación promovida por él (S 5-6).

Después del Vaticano II se está dando una nueva comprensión católica de la colegialidad de los obispos y de la sinodalidad de la Iglesia, lo que supera la extrañeza de ambos temas en la teología latina previa al Concilio⁴. El documento de la CTI, en línea con la doctrina modelada por el «sacrosanto Sínodo congregado en el

⁴ Cf. H. LEGRAND, «La sinodalità al Vaticano II e dopo il Vaticano II», en ASSOCIAZIONE TEOLOGICA ITALIANA, *Chiesa e sinodalità. Coscienza, forme, processi*. Milán, Glossa, 2007, pp. 67-108; hay una abundante bibliografía previa a 2005 en ASSOCIAZIONE TEOLOGICA ITALIANA, *Dossier. Chiesa e sinodalità*. Bérgamo, Velar, 2005, pp. 205-329.

Espíritu Santo» (LG 1), es un hito en el desarrollo de la nueva conciencia eclesiológica. El texto aprobado de forma específica es fruto de un estudio hecho de 2014 a 2018 por una de sus subcomisiones. Aprobado en la sesión plenaria de 2017, fue presentado a su presidente, el cardenal Luis Ladaria, SJ, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Él autorizó su publicación después de recibir el parecer favorable de Francisco el 2 de marzo de 2018.

2. La sinodalidad: caminar juntos por el camino de Cristo

La Comisión ofrece *un texto de eclesiología* que integra diversos aportes de la exégesis bíblica, la historia de la Iglesia, la teología sistemática, la teología pastoral, el derecho canónico, la teología espiritual, la liturgia, el ecumenismo y la doctrina social de la Iglesia. El documento, editado en la página oficial de la Santa Sede en varios idiomas, profundiza el significado teológico-pastoral de la sinodalidad en la perspectiva de la eclesiología católica. Tiene 121 párrafos o números y 170 notas.

El contenido se estructura en una introducción, cuatro capítulos y una conclusión. La introducción muestra el *kairós* de la sinodalidad y aclara las nociones básicas (S 1-10). El capítulo primero se remonta a los datos normativos de la Sagrada Escritura y la Tradición, que sitúan *la figura sinodal* en el desarrollo histórico de la revelación transmitida por la Iglesia (nn. 11-41). El segundo esboza *una teología de la sinodalidad* desde sus fundamentos teológicos y en sintonía con la enseñanza del Vaticano II. Considera la comunión sinodal del pueblo de Dios peregrino y misionero, con especial referencia a las propiedades de la unidad, la santidad, la catolicidad y la apostolicidad (nn. 42-70).

Sobre estas bases se ofrecen orientaciones pastorales y espirituales. En el marco de la vocación sinodal del pueblo de Dios, el tercero desarrolla *la concreta actuación* de la sinodalidad, considerando los sujetos, las estructuras, los procesos y los acontecimientos sinodales. Comienza en la Iglesia local, sigue en la comu-

nión entre Iglesias de una región y culmina en el conjunto de la Iglesia, recogiendo aportes de las tradiciones y estructuras de Oriente y de Occidente (nn. 71-102). El último capítulo ayuda a pensar *la conversión espiritual y pastoral* hacia una renovada sinodalidad, analizando la espiritualidad eucarística de la comunión, el ejercicio sinodal mediante la escucha, el diálogo y el discernimiento, y los reflejos positivos en el camino ecuménico y en la diaconía social (nn. 103-119). La subcomisión argumentó, debatió y aprobó introducir el capítulo cuarto, pastoral, y la plenaria lo refrendó.

El capítulo primero analiza las fuentes de la sinodalidad y explicita sus figuras en el primer milenio y en el segundo hasta los dos concilios vaticanos. El estudio del tema en el Nuevo Testamento recoge aportes de Lucas, Juan y Pablo. Aquí solo señalo que la sinodalidad es comprendida en clave cristológica-trinitaria a partir de la teología lucana del Caminante y la teología joánica del camino.

Jesús es el peregrino que proclama la buena noticia del reino de Dios (cf. Lc 4,14-15; 8,1; 9,57; 13,22; 19,11), anunciando «el camino de Dios» (cf. Lc 20,21) y señalando la dirección (Lc 9,51-19,28). Más aun, él mismo es «el camino» (cf. Jn 14,6) que conduce al Padre, comunicando a los hombres, en el Espíritu Santo (cf. Jn 16,13), la verdad y la vida de la comunión con Dios y los hermanos. Vivir la comunión de acuerdo con la dimensión del mandamiento nuevo de Jesús significa caminar juntos en la historia como pueblo de Dios de la nueva alianza de manera correspondiente con el don recibido (cf. Jn 15,12-15). El evangelista Lucas, en el relato de los discípulos de Emaús (cf. Lc 24,13-35), ha delineado una imagen viva de la Iglesia como pueblo de Dios, guiado a lo largo del camino por el Señor resucitado, que lo ilumina con su Palabra y lo nutre con el Pan de la vida (S 16).

Los cristianos «fijamos la mirada en Jesús» (Heb 12,2), el peregrino evangelizador que anuncia la buena noticia del reino de Dios (Lc 9,57). La Iglesia es la comunidad de «los que siguen el camino

del Señor» (Hch 9,2). Jesús es «el camino» (Jn 14,6) que revela la verdad y dona la vida del Padre. Cristo, Caminante, Camino y Patria, nos guía por el «camino más perfecto» (1 Cor 12,31).

El documento explica la reunión apostólica en Jerusalén (Hch 15,4-29) en clave sinodal (S 19-21). Ese «concilio» revela la vida sinodal desde los orígenes cristianos. Frente al desafío pastoral y doctrinal de la crisis judaizante, que podía encerrarla en una secta, la Iglesia ejerció el discernimiento comunitario bajo la guía del Espíritu Santo, que la confirmó en su vocación católica y misionera para ser un pueblo de pueblos (*ex ethnôn laón*, 15,14), según la voluntad salvífica universal de Dios. En esa reunión participaron, diversamente, «apóstoles y presbíteros con toda la Iglesia [*sýn holê tê ekklêsía*]» (Hch 15,22; cf. 4,6). La carta dirigida a los hermanos de Antioquía tiene una sugestiva fórmula que reconoce el protagonismo del Espíritu: «El Espíritu Santo y nosotros mismos hemos decidido...» (Hch 15,28). En ese acontecimiento ejemplar se funda la tradición sinodal y conciliar.

Estas cuestiones fueron tratadas en lo que la tradición llamó «el Concilio apostólico de Jerusalén» (Hch 15,1-35 y Gál 2,1-10). Allí se puede reconocer un acontecimiento sinodal en el que la Iglesia apostólica, en un momento decisivo de su camino, vive su vocación bajo la luz de la presencia del Señor resucitado en vista de la misión. Este acontecimiento, a lo largo de los siglos, será interpretado como la figura paradigmática de los sínodos celebrados por la Iglesia (S 20).

3. Una teología trinitaria, eucarística y pneumatológica

«Sínodo» es una palabra griega compuesta por la preposición *sýn*, que significa «con», y el sustantivo *hodós*, que significa «camino». Señala el camino común, bajo la guía del Señor resucitado, que recorre el pueblo de Dios, con la pluralidad de sus miembros y comunidades, con el ejercicio convergente de sus carismas y ministerios, orientado al bien común. Para las primeras generaciones cristianas, *sýnodos* significó viajar en común y, luego, encontrarse

en asambleas de discípulos, en especial en reuniones episcopales, que expresan la comunidad de creyentes a partir de la *communio* trinitaria.⁵

En la patrística griega, la palabra *synodos* designó el camino común, la asamblea convocada, la comunidad eclesial⁶. En ese contexto, san Juan Crisóstomo plasmó su fórmula: *Ekklésia synódou estin ónoma*⁷. Comentando el Salmo 149, desarrolló la dimensión sinodal de la Iglesia, porque ella es la *compañía* de los que caminan juntos, el *coro* que entona armónicamente una sinfonía de alabanza a Dios y un *sistema* en el cual sus distintas partes, coordinadas, forman una comunión. En este sentido, Iglesia es un nombre de Sínodo, y Sínodo es un nombre de Iglesia. Con el Crisóstomo, el documento dice que Iglesia «es el nombre que indica caminar juntos (*synodos*)» (S 3). La sinodalidad designa el estilo participativo de la Iglesia de Cristo, que camina hacia el Padre cantando, discerniendo y actuando en la comunión del Espíritu Santo.

La sinodalidad configura a la Iglesia como pueblo de Dios en marcha y asamblea convocada por el Señor. El *andar juntos por el camino* para realizar el proyecto del reino de Dios y evangelizar a los pueblos incluye el *estar juntos en asambleas* para celebrar al Señor resucitado y discernir lo que el Espíritu dice a las Iglesias. El principio sinodal está ligado a la presencia del Espíritu como fuente de vida eclesial. La comunión en el Espíritu Santo (2 Cor 13,13: *he koinónia tou hagiou pneúmatos*) funda la comunión sinodal entre los fieles (*communio fidelium*) y las Iglesias (*communio Ecclesiarum*)⁸.

⁵ Cf. H. SIEBEN / M. KEHL, «Synode», en W. KASPER (ed.), *Lexikon für Theologie und Kirche* 9. Friburgo, Herder, 2009, pp. 1186-1188.

⁶ Cf. G. LAMPE, *A Patristic Greek Lexicon*. Oxford, Clarendon Press, 1968, pp. 1334-1335.

⁷ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Exp. in Psalm. 149*, 1: PG 55, 493.

⁸ Cf. H. POTTMEYER, «Dal sínodo del 1985 al grande Giubileo dell'anno 2000», en R. FISICHELLA (ed.), *Il Concilio Vaticano II. Recezione e attualità alla luce del Giubileo*. Turín, San Paolo, 2000, pp. 11-25.

Las asambleas, en especial los concilios ecuménicos y sínodos episcopales, son momentos privilegiados de un discernimiento guiado por el Espíritu al servicio de la evangelización. La Iglesia sigue el ritmo de la vida, que es movimiento y pausa, camino y reunión, *sinodalidad* y *sínodo*. El documento cita palabras de Francisco en la 70ª asamblea general de la Conferencia Episcopal Italiana:

Caminar juntos –enseña el papa Francisco– es *el camino constitutivo* de la Iglesia; la *figura* que nos permite interpretar la realidad con los ojos y el corazón de Dios; la *condición* para seguir al Señor Jesús y ser siervos de la vida en este tiempo herido. Respiración y paso sinodal revelan lo que somos y el dinamismo de comunión que anima nuestras decisiones. Solo en este horizonte podemos renovar realmente nuestra pastoral y adecuarla a la misión de la Iglesia en el mundo de hoy; solo así podemos afrontar la complejidad de este tiempo, agradecidos por el recorrido realizado y decididos a continuarlo con *parresía* (S 120).

La Iglesia es un misterio moldeado por la *eucaristía*. La asamblea eucarística es la fuente, el centro y el culmen de toda comunión eclesial (S 6, 22, 25, 47, 70a, 77, 109). La Iglesia escucha la Palabra de Dios y celebra la comunión con el Cuerpo de Cristo. Ella es eucarística, relacional, participativa. La eucaristía crea un dinamismo comunal que la configura sinodalmente⁹. El *Ordo ad Synodum*, desde los Concilios de Toledo, del siglo VII, al *Caeremoniale episcoporum*, de 1984, manifiesta la naturaleza litúrgica de la asamblea sinodal. La celebración de la eucaristía y la entronización del Evangelio marcan su ritmo vital¹⁰. Cada sesión comienza con la epiclesis al Espíritu: *Adsumus, Domine Sancte Spiritus*. De la experiencia espiritual, la predicación evangélica y la comunidad eucarística surgieron las asambleas que discernieron

⁹ Cf. J. FONTBONA, *Comunión y sinodalidad. La eclesiología eucarística después de N. Afanasiev en I. Zizioulas y J. M. R. Tillard*. Barcelona, Herder, 1994, p. 404; cf. toda la cuarta sección en las pp. 397-443.

¹⁰ Cf. G. RUGGERI, *Chiesa sinodale*. Bari-Roma, Laterza, 2017, pp. 41-91.

cuestiones doctrinales, litúrgicas, canónicas y pastorales planteadas con el transcurso del tiempo. Ellas han generado una variada e ininterrumpida praxis sinodal.

4. Desde la eclesiología del Concilio Vaticano II

La renovada comprensión católica de la sinodalidad proviene de la novedad de la eclesiología conciliar. La Constitución dogmática *Lumen gentium* brinda los principios fundamentales para una inteligencia de la sinodalidad en la comunión del pueblo reunido por la unidad de la Santísima Trinidad (LG 4). El orden de sus tres primeros capítulos es una innovación en la historia del magisterio y la teología. La secuencia: misterio de la Iglesia (cap. 1), pueblo de Dios (cap. 2), constitución jerárquica (cap. 3) enseña que, en el designio trinitario de la salvación, la jerarquía –el colegio episcopal, encabezado por el obispo de Roma– está al servicio del pueblo de Dios. Una de las novedades de la CTI reside en pensar la sinodalidad no solo a partir del capítulo tercero, sobre el episcopado, su sacramentalidad y su colegialidad, sino desde la lógica arquitectónica de los primeros tres capítulos.

La sinodalidad expresa la condición constitutiva de sujeto que le corresponde a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia¹¹. Los bautizados somos compañeros de camino del Señor, llamados a ser sujetos activos en la convocación a la santidad y a la misión, porque participamos del único sacerdocio de Cristo y estamos enriquecidos por los carismas del Espíritu. En esa línea, Francisco siempre se refiere a la Iglesia como el *santo pueblo fiel de Dios*, completando una rica expresión conciliar (LG 12a)¹².

¹¹ Cf. A. BORRAS, «Trois expressions de la synodalité depuis Vatican II», en *ETL* 90 (2014), pp. 643-666.

¹² Cf. C. M. GALLI, «El “retorno” del “Pueblo de Dios”. Un concepto-símbolo de la eclesiología del Concilio a Francisco», en V. R. AZCUY / J. C. CAAMAÑO / C. M. GALLI, *La eclesiología del Concilio Vaticano II. Memoria, reforma y profecía*. Buenos

La sinodalidad expresa la condición de sujeto que le corresponde a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia. Los creyentes son *sýnodoi*, compañeros de camino, llamados a ser sujetos activos en cuanto participantes del único sacerdocio de Cristo y destinatarios de los diversos carismas otorgados por el Espíritu Santo para el bien común. La vida sinodal es testimonio de una Iglesia constituida por sujetos libres y diversos, unidos entre ellos en comunión, que se manifiesta en forma dinámica como un solo sujeto comunitario que, afirmado sobre la piedra angular que es Cristo y sobre columnas que son los apóstoles, es edificado como piedras vivas en una «casa espiritual» (1 Pe 2,5), «morada de Dios en el Espíritu» (Ef 2,22) (S 55).

En este contexto, el neologismo «sinodalidad» no designa solo un procedimiento operativo ni una ingeniería institucional, sino la específica forma de vivir y de obrar del pueblo de Dios que manifiesta y realiza su comunión en caminar juntos, reunirse en asambleas y participar en la evangelización. La Iglesia es constitutivamente sinodal, porque la sinodalidad expresa su *modus vivendi et operandi* (S 6, 30, 43, 70a). Ella significa y actualiza la naturaleza y la misión del misterio de la Iglesia de Cristo en la historia, que es germen del reino de Dios y está orientada hacia su plenitud escatológica.

El decisivo número 70 recapitula los dos primeros capítulos y hace la transición a los dos últimos. Distingue tres sentidos de la sinodalidad, considerando distintas realidades de la Iglesia. En ella hay una analogía de lo sinodal; esta es una realidad que se dice de diversos modos (S 70). Aquí, la CTI da un notable paso al pensar no solo la sinodalidad *en* la Iglesia, sino la sinodalidad *de* la Iglesia¹³.

Aires, *Ágape* - Facultad de Teología, 2015, pp. 405-471; cf. «Die Ekklesiologie von Papst Franziskus: Missionarische Konversion des Volkes Gottes», en K. APPEL / J. DEIBL, *Barmherzigkeit und zärtliche Liebe. Das theologische Programm von Papst Franziskus*. Friburgo, Herder, 2016, pp. 39-56.

¹³ Cf. Ch. THEOBALD, «La synodalité de l'Église», en *RSR* 106 (2018), pp. 353-357.

El texto se concentra en tres significados interrelacionados. Ante todo, indica el *estilo peculiar* que califica el modo ordinario de vivir y obrar de la Iglesia. En segundo lugar, incluye las *estructuras* y los *procesos* que expresan la comunión sinodal a nivel institucional. Por fin, integra la realización de variados *acontecimientos* o *actos* –desde un sínodo diocesano hasta un concilio ecuménico– en los cuales la Iglesia actúa sinodalmente a nivel local, regional y universal. El capítulo tercero despliega esta multiforme actuación introduciendo una innovación con respecto a documentos anteriores: comienza en el plano local, sigue por lo regional y culmina en lo universal (S 71, 77, 85, 94).

Al conmemorar el 50º aniversario de la institución del Sínodo de los obispos, Francisco se refirió a la sinodalidad como dimensión constitutiva de la Iglesia. Su enseñanza está convalidada por los procesos de participación y escucha que impulsó de 2014 a 2016 con las dos asambleas sobre el amor en la familia. La Exhortación *Amoris laetitia* es un fruto maduro de esa práctica sinodal y colegial. Es claro que el papa «quiere reforzar personalmente los aspectos sinodales en la Iglesia católica»¹⁴.

En la Constitución *Episcopalis communio*, del 18 de septiembre de 2018, Francisco renovó la doctrina, el derecho y la praxis del Sínodo de los obispos. Las principales novedades comprenden el Sínodo a partir de la teología conciliar sobre el pueblo de Dios, la colegialidad y el primado; en el marco de una Iglesia toda sinodal; como un proceso de escucha recíproca de la voz del Espíritu; que se desarrolla a través de tres fases sucesivas: preparación / consulta, celebración / discernimiento, actuación / recepción, por la participación de tres sujetos diferenciados y unidos: pueblo de Dios, colegio episcopal, sucesor de Pedro; auscultando el *sensus fidei fidelium* mediante la consulta a los fieles a partir de los organismos sinodales de las Iglesias locales; incluyendo la posibilidad

¹⁴ W. KASPER, *Papa Francesco. La rivoluzione della tenerezza e dell'amore*. Brescia, Queriniana, 2015, p. 75 (ed. esp.: *El papa Francisco. Revolución de la ternura y el amor*. Santander, Sal Terrae, 2015).

de que el documento final, aprobado por el papa, se integre en su magisterio ordinario¹⁵. El Sínodo de los obispos y la celebración de sus diversas asambleas manifiestan plenamente la sinodalidad eclesial, la colegialidad episcopal y la diaconía primacial. A cierta mentalidad canónica esquemática le cuesta entender la distinción en la unión y la unión en la distinción entre la sinodalidad y los sínodos.

5. La nueva figura: la pirámide invertida de la Iglesia sinodal

Francisco no solo supera la figura piramidal de la jerarcología, que todavía marca cierto imaginario colectivo, sino que propone *una Iglesia sinodal* con la sugestiva imagen de una *pirámide invertida*.

Jesús ha constituido la Iglesia poniendo en su cumbre al colegio apostólico, en el que el apóstol Pedro es la «roca» (cf. Mt 16,18), aquel que debe «confirmar» a los hermanos en la fe (cf. Lc 22,32). Pero en esta Iglesia, como en *una pirámide invertida*, la cima se encuentra por debajo de la base. Por eso, quienes ejercen la autoridad se llaman «ministros»: porque, según el significado originario de la palabra, son los más pequeños de todos¹⁶.

Esta reinversión de la figura ya fue realizada por el Concilio y es confirmada por el papa argentino¹⁷. La teología de la sinodalidad es un desarrollo homogéneo del acontecimiento conciliar y de su magisterio eclesiológico. Siguiendo la lógica marcada por la *Lumen gentium* (LG 18), ella ofrece el marco interpretativo adecuado para comprender y vivir el ministerio jerárquico –cima de

¹⁵ Cf. FRANCISCO, Constitución apostólica *Episcopalis communio*, en http://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_constitutions/documents/papa-francesco_cosituzione-ap_20180915_episcopalis-communio.html.

¹⁶ FRANCISCO, *Discurso en la conmemoración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los obispos* 9.

¹⁷ Cf. G. LAFONT, *Petit essai sur le temps du pape François*. París, Cerf, 2017, p. 26; cf. pp. 131-197, 218-233, 251-260.

la pirámide ubicada en la base– como un humilde servicio al pueblo de Dios, base que se sitúa en la cima.

La sinodalidad se asienta sobre pilares ubicados en los capítulos segundo y tercero de *Lumen gentium*. Por un lado, el *sensus fidei* de todo el pueblo de Dios (LG 12a) –tema de otro documento de la CTI–¹⁸; por otro, la colegialidad apostólica y sacramental del episcopado en comunión con la sede de Roma (LG 22-23). Sobre esas bases, el texto *despliega la comunión sinodal entre sujetos significados como «todos», «algunos» y «uno»*, articulando los dones del pueblo cristiano, la misión de los obispos y el servicio del sucesor de Pedro¹⁹. La circularidad virtuosa entre la profecía de los fieles, el discernimiento episcopal y la presidencia petrina enriquece a la Iglesia. Articula la dimensión comunitaria del pueblo de Dios, la comunión colegial del episcopado y el primado diaconal del papa.

Al analizar las articulaciones entre la autoridad de algunos y la participación de todos (S 67-70), la CTI afirma con vehemencia: «Una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y corresponsable» (S 67). Luego, el capítulo tercero, teológico-canónico, describe la actuación de los sujetos, estructuras, procesos y eventos sinodales en los niveles de la eclesialidad, de lo particular a lo universal. Allí aprovecha al máximo los cánones de los códigos de la Iglesia latina y de las Iglesias orientales²⁰.

La dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira

¹⁸ Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El «sensus fidei» en la vida de la Iglesia*. Madrid, BAC, 2014.

¹⁹ Aquí se advierte el valioso aporte de D. VITALI en sus libros: *Verso la sinodalità*. Turín, Qiqajon, 2014; *Un popolo in cammino verso Dio*. Milán, San Paolo, 2018, sintetizados en: «I soggetti de la sinodalità alla luce dell'eclesiologia del Concilio Vaticano II», en L. BALDISSERI (ed.), *Il Sinodo dei Vescovi al servizio di una Chiesa sinodale. A cinquant'anni dall'«Apostolica sollicitudo»*. Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2016, pp. 141-189.

²⁰ Un detallado estudio sinóptico en D. SALACHAS, «La sinodalità nel *Codice dei canoni delle Chiese orientali* e confronti con il *Codice di diritto canonico* della Chiesa latina», en L. BALDISSERI (ed.), *Il Sinodo dei Vescovi*, o. c., pp. 55-92.

todas las decisiones eclesiales. La vida sinodal se expresa en estructuras institucionales y en procesos que conducen a través de diversas etapas (preparación, celebración, recepción) a actos sinodales en los que la Iglesia es convocada según varios niveles de actuación de su sinodalidad constitutiva (S 76).

Desde el inicio (S 4), la sinodalidad –o la conciliaridad, en el sentido amplio de ambas– es distinguida y relacionada con la comunión y la colegialidad, conceptos que están en el corazón del Vaticano II (S 6-7, 63-64). Respecto a la *comunión* eclesial –participación en la comunión de amor del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo– la sinodalidad explicita la forma de realizarla en la historia mediante procesos de intercambio que comprometen a todos los discípulos misioneros de Cristo. También dice algo específico con relación a la *colegialidad*, porque esta expresa la comunión propia de los obispos en el *corpus Ecclesiarum* en unión con el obispo de Roma. El *dinamismo sinodal* articula la corresponsabilidad de *todos* los bautizados –hombres y mujeres– con la autoridad colegial de *algunos* y la presidencia por parte de *uno*, lo que se da *suo modo* en cada Iglesia diocesana y en la Iglesia toda (S 64, 79). Así, la Iglesia es un pueblo estructurado desde arriba no de forma binaria, sino «triádica»²¹.

En la sección dedicada a la sinodalidad en la Iglesia particular, el documento explicita esta lógica dinámica de la comunión participativa considerando el sínodo diocesano y la asamblea eparquial.

Siendo al mismo tiempo «acto de gobierno y acto de comunión», el sínodo diocesano y la asamblea eparquial renuevan y profundizan la conciencia de corresponsabilidad eclesial del pueblo de Dios y son llamados a delinear en concreto la participación de todos sus miembros en la misión según *la lógica de todos, algunos y uno*. La participación de «todos» se activa a través de la consulta en el proceso de preparación del sínodo, con el fin de reunir todas las voces que son

²¹ J. FAMERÉE, «Conciliarité de l'Église. Théologalité, pluralité, historicité», en *RSR* 106 (2018), pp. 443-460 (456).

expresión del pueblo de Dios en la Iglesia particular. Los participantes en las asambleas y sínodos, por elección o por nombramiento episcopal, son los llamados «algunos», a quienes se les confía la tarea de celebrar el sínodo diocesano o la asamblea eparquial. Es esencial que, en su conjunto, los sinodales ofrezcan una imagen significativa y equilibrada de la Iglesia particular, reflejando la diversidad de vocaciones, de ministerios, de carismas, de competencias, de extracción social y de proveniencia geográfica. El obispo, sucesor de los apóstoles y pastor de su grey, que convoca y preside el sínodo de la Iglesia particular, está llamado a ejercer el ministerio de la unidad y de guía con la autoridad que le es propia (S 79).

Al mismo tiempo, la CTI insiste en que los laicos –hombres y mujeres– están llamados a participar en las estructuras y los procesos sinodales, evitando el clericalismo de cierta cultura eclesial (S 104-105).

En esta perspectiva resulta esencial la participación de *los fieles laicos*. Ellos constituyen la inmensa mayoría del pueblo de Dios, y hay mucho que aprender de su participación en las diversas expresiones de la vida y de la misión de las comunidades eclesiales, de la piedad popular y de la pastoral de conjunto, así como de su específica competencia en los varios ámbitos de la vida cultural y social (S 73).

En los últimos años, la teología católica está desarrollando los nexos entre la reforma y la sinodalidad²², y Francisco señala, de modo creciente, la contraposición entre sinodalidad y clericalismo²³.

²² En el prefacio a la edición del seminario organizado por *La Civiltà Cattolica* en 2015 propusimos una conversión misionera de la Iglesia y una teología de la reforma sinodal (cf. A. SPADARO / C. M. GALLI [eds.], *La riforma e le riforme nella Chiesa*. Brescia, Queriniana, 2016, pp. 6-14). De los treinta valiosos trabajos del volumen, al menos diez vinculan explícitamente reforma y sinodalidad, ejercitando una hermenéutica de fidelidad creativa al Vaticano II y articulando comunionalmente primado, colegialidad y sinodalidad. La acusación de unilateralidad de nuestra obra se hace desde recensiones muy unilaterales (cf. A. MARCHETTO, *La riforma e le riforme nella Chiesa. Una risposta*. Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2017).

²³ Cf. FRANCISCO, «Lettera al popolo di Dio che è in Chile», en *Il Regno* 1283 (2018), pp. 404-408.

6. Conversión o reforma hacia Cristo para una sinodalidad misionera

La sinodalidad despliega la comunión misionera del pueblo de Dios en el tiempo y en el espacio.

En la Iglesia, la sinodalidad se vive al servicio de la misión. *Ecclesia peregrinans natura sua missionaria est* (AG 2), «ella existe para evangelizar» (EN 14). Todo el pueblo de Dios es el sujeto del anuncio del Evangelio (AG 35). En él, todo bautizado es convocado para ser protagonista de la misión, porque todos somos discípulos misioneros. La Iglesia está llamada a activar en sinergia sinodal los ministerios y carismas presentes en su vida para discernir, en actitud de escucha de la voz del Espíritu, los caminos de la evangelización (S 53).

El documento final de la reciente asamblea del Sínodo de los obispos sobre los jóvenes cita muchas veces, a partir de su n. 118, la enseñanza de la CTI de forma explícita e implícita. La primera cita recuerda «que la puesta en acción de una Iglesia sinodal es el presupuesto indispensable para un nuevo impulso misionero que involucre a todo el pueblo de Dios» (S 9). La asamblea resume esta eclesiología pastoral católica en la frase: *la sinodalidad misionera de la Iglesia*²⁴.

En 1965, Karl Rahner sostuvo que en el Vaticano II se manifestó el principio sinodal y colegial para impulsar una *Ecclesia semper reformanda*²⁵. En ese año, san Pablo VI quiso que la nueva institución sinodal continuara el espíritu y la praxis del Concilio ante el proceso de mundialización interdependiente. Francisco, en continuidad con Pablo VI²⁶, está generando una nueva fase de la re-

²⁴ Cf. SÍNODO DEI VESCOVI, *I giovani, la fede e il discernimento vocazionale. Documento finale della XV Assemblea generale ordinaria* (3-28 octubre 2018). Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2018, n. 118.

²⁵ Cf. K. RAHNER, *Das Konzil – Ein neuer Beginn*. Friburgo, Herder, 1965, p. 13; cf. pp. 6, 15, 20-21.

²⁶ Cf. C. M. GALLI, «Paolo VI, l'America Latina e Papa Francesco», en A. GIOVAGNOLI / G. DEL ZANNA (eds.), *Paolo VI. Il Vangelo nel mondo contemporáneo*. Milán, Guerini e Associati, 2018, pp. 59-90.

cepción del Concilio y de la reforma eclesial. Para él, el Vaticano II hizo una relectura del Evangelio a la luz de la cultura contemporánea e impulsó un proceso de renovación irreversible. En la encíclica *Laudato si'* dice que dirigió su Exhortación *Evangelii gaudium* «a los miembros de la Iglesia en orden a movilizar un proceso de reforma misionera todavía pendiente» (LS 3). *La reforma es la conversión sinodal a Jesucristo por parte de todo el pueblo de Dios y de todos en el pueblo de Dios.*

En 1950, Yves Congar afirmaba que muchas reformas provienen de las periferias y son confirmadas por el centro²⁷. Con este pontificado, la dinámica sinodal de conversión pastoral, impulsada desde la periferia latinoamericana, hace su aporte a la reforma misionera de la Iglesia entera. La palabra portuguesa *caminhada* expresa el itinerario de esta Iglesia regional, signado, sobre todo, por las conferencias generales del episcopado latinoamericano y caribeño²⁸. Ella hizo una recepción situada del Vaticano II a partir de la Conferencia de Medellín, inaugurada por Pablo VI en 1968 –ese fue nuestro 68– y continuada por las asambleas de Puebla (1979), Santo Domingo (1992) y Aparecida (2007). En esta última, el cardenal Jorge Bergoglio presidió la Comisión de Redacción y condujo la elaboración sinodal y colegial del documento conclusivo. La vitalidad sinodal que el obispo de Roma, surgido del sur del Sur, está dando a la Iglesia es inescindible de su peculiar experiencia latinoamericana²⁹.

La reforma de la Iglesia exige *dar un paso adelante para promover una renovada espiritualidad sinodal* capaz de involucrar a todos y cada uno. La Comisión invita a ponerse en disponibilidad al Espíritu, tanto a nivel personal como pastoral, para desarrollar

²⁷ Cf. Y. CONGAR, *Vraie et fausse réforme dans l'Église*. Paris, Cerf, 1950, p. 277.

²⁸ Cf. C. M. GALLI, «Synodalität in der Kirche Lateinamerikas», en *Theologische Quartalschrift* 196 (2016), pp. 75-99.

²⁹ Cf. C. M. GALLI, «A sinodalidade latino-americana e o Papa Francisco», en A. BRIGHENTI / J. PASSOS (eds.), *Compêndio das Conferências dos bispos da América Latina e Caribe*. São Paulo, Ed. Paulinas, 2018, pp. 191-213.

una praxis sinodal que comunique la alegría del Evangelio y responda a los signos de nuestro tiempo. Todas las comunidades e instituciones eclesiales están llamadas a proseguir por la senda de esta reforma sinodal³⁰.

«Toda la renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de la fidelidad a su vocación» (UR 6). Por lo tanto, en el cumplimiento de su misión, la Iglesia está llamada a una constante conversión, que es también una «conversión pastoral y misionera», consistente en una renovación de mentalidad, actitudes, prácticas y estructuras, para ser cada vez más fiel a su vocación (EG 25-33; *Aparecida* 365-372). Una mentalidad eclesial plasmada por la conciencia sinodal acoge gozosamente y promueve la gracia en virtud de la cual *todos los bautizados son habilitados y llamados a ser discípulos misioneros*. El gran desafío para la conversión pastoral que hoy se le presenta a la vida de la Iglesia es intensificar la mutua colaboración de todos en el testimonio evangelizador a partir de los dones y los roles de cada uno, sin clericalizar a los laicos y sin secularizar a los clérigos, evitando en todo caso la tentación de «un excesivo clericalismo que mantiene a los fieles laicos al margen de las decisiones» (EG 102) (S 104).

La CTI desarrolla, como parte explícita del discurso teológico, sus dimensiones espirituales y pastorales. El corazón de la teología, la mística y la práctica de la vida sinodal se encuentra en las actitudes y los procesos de escucha, diálogo y discernimiento en común. La sección central del capítulo cuarto se titula «La escucha y el diálogo para el discernimiento comunitario» (S 110-114). Afirma:

El ejercicio del discernimiento está en el centro de los procesos y acontecimientos sinodales. Así ha sucedido siempre en la vida sinodal de la Iglesia. La eclesiología de comunión es la específica es-

³⁰ Cf. C. M. GALLI, *Cristo, Maria, la Chiesa e i popoli. La mariologia di papa Francesco*. Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2017, pp. 89-114.

piritualidad y praxis que, involucrando en la misión a todo el pueblo de Dios, hacen que «hoy sea más necesario que nunca [...] educarse en los principios y métodos de un discernimiento no solo personal, sino también comunitario». Se trata de determinar y recorrer como Iglesia, mediante la interpretación teológica de los signos de los tiempos, bajo la guía del Espíritu Santo, el camino a seguir en el servicio del designio de Dios escatológicamente realizado en Cristo (DV 4), que se debe actualizar en cada *kairós* de la historia (GS 4,11). El discernimiento comunitario permite descubrir una llamada que Dios hace oír en una situación histórica determinada (PDV 10) (S 113).

Toda forma institucional del discernimiento sinodal se debe abrir a la novedad del Espíritu.

El discernimiento comunitario implica la escucha atenta y valiente de los «gemidos del Espíritu» (Rom 8,26), que se abren camino a través del grito, explícito o también mudo, que brota del pueblo de Dios: escucha de Dios hasta escuchar con él el clamor del pueblo; escucha del pueblo hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama. Los discípulos de Cristo deben ser «contemplativos de la Palabra y también contemplativos del pueblo» (EG 154) (S 114).

7. Reflejos ecuménicos, sociales, culturales y teológicos de la comunión sinodal

a) El documento sitúa la sinodalidad en dos horizontes ecuménicos. El capítulo primero desarrolla la vida sinodal de las Iglesias de Oriente en el primer milenio (S 27-31) y sintetiza doctrinas y prácticas de comunión y de gobierno en Iglesias y comunidades surgidas de la Reforma protestante (S 36). Sin minimizar las diferencias, el cuarto capítulo muestra que la sinodalidad ilumina el camino ecuménico hacia la unidad plena y visible en Jesucristo (S 115-117). Reconoce que la «convergencia» entre las nociones de comunión y sinodalidad expresa mejor la naturaleza de la Iglesia y encamina los pasos hacia la unidad eclesial comprendida como una «armonía reconciliada» (S 117).

Se debe constatar con alegría el hecho de que el diálogo ecuménico ha llegado en estos años a reconocer en la sinodalidad una dimensión reveladora de la naturaleza de la Iglesia y constitutiva de su unidad en la multiplicidad de sus expresiones. Se trata de la convergencia en la noción de la Iglesia como *koinonía*, que se realiza en cada Iglesia local y en su relación con las otras Iglesias mediante específicas estructuras y procesos sinodales (S 116).

En dos párrafos, la CTI menciona documentos de consenso que ayudan al «intercambio de dones». Cita el *Documento de Chieti* (2016), de la Comisión mixta internacional para el diálogo teológico entre la Iglesia católica y la Iglesia ortodoxa, que está en línea con lo dicho por el sucesor de Pedro para que la Iglesia católica aprenda de la experiencia sinodal de las Iglesias ortodoxas (EG 246). También cita el documento de Fe y Constitución, del Consejo Mundial de Iglesias, *The Church. Towards a Common Vision* (2013). Este texto afirma que, bajo la guía del Espíritu Santo, la Iglesia es sinodal en todas sus comunidades y niveles. La actuación de la vida sinodal y la profundización de su significado teológico constituyen una gran oportunidad para proseguir el camino ecuménico.

b) La dimensión cultural de la sinodalidad se destaca cuando el texto se refiere al componente cultural de las Iglesias locales y de las figuras sinodales (S 24, 58, 77). La institución sinodal ha variado y varía con los contextos culturales de cada tiempo y lugar (S 30, 35, 93, 100). Aquí destaco el desafío que constituye la fisonomía cultural de las regiones para la sinodalidad entre Iglesias particulares.

El nivel regional en el ejercicio de la sinodalidad es el que se da en los reagrupamientos de Iglesias particulares presentes en una misma región: una provincia –como sucedía en los primeros siglos de la Iglesia– o un país, un continente o parte de él [...] Los orígenes históricos comunes, la homogeneidad cultural, la necesidad de hacer frente a análogos desafíos en la misión, hacen presente en forma original al pueblo de Dios en las diversas culturas y los diversos contextos. El ejercicio de la sinodalidad en este nivel promueve el

camino común de las Iglesias particulares, refuerza los vínculos espirituales e institucionales, favorece el intercambio de dones y sintoniza las opciones pastorales (S 85).

c) Además, la sinodalidad ilumina el testimonio eclesial en el contexto de la sociedad globalizada de nuestro tiempo (S 118-119). Los desafíos cruciales que afronta la familia humana requieren una cultura del encuentro y, por eso, el cultivo del diálogo, el servicio y la cooperación. Ante el desinterés y la desconfianza que afectan al compromiso con el bien común nacional e internacional, es necesario ampliar los espacios y los procesos para recrear una participación ciudadana corresponsable y solidaria. Caminando por el sendero de la reforma evangelizadora, la Iglesia puede aportar la *diaconía social* de la sinodalidad para ayudar a cultivar la justicia, la paz y el cuidado de la casa común.

d) La conversión debe seguir la lógica de la ejemplaridad y el testimonio. El documento nos llama a los miembros de la *comunidad teológica* a pensar la fe de un modo sinodal al servicio de la Palabra de Dios y del pueblo de Dios. Lo hace en la víspera del medio siglo de la Comisión, instituida por san Pablo VI en 1969, acogiendo una propuesta de la asamblea del Sínodo de los obispos de 1967. Aquí el documento cita otro texto de la CTI: «Como en el caso de todas las vocaciones cristianas, el ministerio de los teólogos, al tiempo que personal es también comunitario y colegial»³¹. Y agrega:

En la vocación sinodal de la Iglesia, *el carisma de la teología* está llamado a prestar un servicio específico mediante la escucha de la Palabra de Dios, la inteligencia sapiencial, científica y profética de la fe, el discernimiento evangélico de signos de los tiempos, el diálogo con la sociedad y las culturas al servicio del anuncio del Evangelio. Junto con la experiencia de fe y la contemplación de la verdad del

³¹ Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La teología hoy*. Buenos Aires, Ágape, 2012, n. 45.

pueblo fiel y con la predicación de los pastores, la teología contribuye a la penetración cada vez más profunda del Evangelio (DV 8). Además, «como en el caso de todas las vocaciones cristianas, el ministerio de los teólogos, al tiempo que personal es también comunitario y colegial». La sinodalidad eclesial compromete también a los teólogos a *hacer teología en forma sinodal*, promoviendo entre ellos la capacidad de escuchar, dialogar, discernir e integrar la multiplicidad y la variedad de las instancias y de los aportes (S 76).

El Espíritu nos mueve a imaginar caminos para hacer teología sinodalmente, de un modo relacional.

El diálogo sinodal implica valor tanto en el hablar como en el escuchar [...] En efecto, el diálogo ofrece la oportunidad de adquirir nuevas perspectivas y nuevos puntos de vista para iluminar el examen del tema que se está tratando. Se trata de ejercitar «un modo relacional de ver el mundo, que se convierte en conocimiento compartido, visión en la visión de otro o *visión común* de todas las cosas» (LF 27). Para Pablo VI, el verdadero diálogo es «un arte de comunicación espiritual» (ES 31) que exige actitudes específicas: el amor, el respeto, la confianza y la prudencia. «El clima del diálogo es la amistad. Más todavía, es servicio» (ES 33). Como subraya Benedicto XVI: «La verdad es *logos* que crea *diá-logos* y, por eso, comunicación y comunión» (CiV 4) (S 111).

La comunión en el Cuerpo de Cristo, a imagen de la Trinidad y a partir de la eucaristía, requiere una renovada praxis sinodal y dialogal que viva del don del Espíritu y anuncie la alegría del Evangelio.